

LA CÁTEDRA DE "PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SECCIÓN DE NATURALES, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE MADRID: GÉNESIS HISTÓRICA Y PROVISIÓN DE SU PRIMER TITULAR

J. QUINTANA FERNÁNDEZ
Facultad de Psicología de la UAM

RESUMEN

Considerada como reflexión científica independiente y autónoma sobre el psiquismo humano, con derecho propio a figurar en los Planes de estudio de las Facultades universitarias, en España la Psicología tiene apenas un siglo de existencia. De hecho, nació formalmente con la reforma de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias promulgada en el verano del año 1900. La compleja historia de su gestación institucional llena todo el siglo XIX. Una vez establecida oficialmente en los Planes de estudios universitarios (1900), el primer proceso de provisión de la Cátedra de Psicología Experimental -una de las ramas de aquella nueva ciencia- tuvo lugar en 1902, resultando el Dr. Simarro como primer titular de la misma. La presente reflexión historiográfica analiza ambos aspectos, fundamentalmente bajo el prisma institucional.

Palabras clave: Planes de estudio universitarios. Doctorado (Ciencias Naturales. Oposiciones (Universidad. Psicología. Estudios superiores de

El contenido de este artículo se corresponde básicamente con el de la Conferencia sobre la misma temática pronunciada por su autor en el Salón de Actos de la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid, con motivo de la exposición *Luis Simarro y la psicología científica en España*, en octubre de 2002. El texto final ha sido completado y adicionado con el correspondiente aparato bibliográfico. Es parte de un trabajo de investigación relativo a una historia institucional de la psicología española en la primera mitad del siglo XX, que verá la luz próximamente.

Dirección del autor: *Facultad de Psicología de la UAM*

psicología. Cátedras de Psicología. Cátedra de Psicología Experimental. Psicología superior. Universidad Central (Madrid).

ABSTRACT

Being considered as an autonomous and independent scientific reflection about the human psychic matters, with its own status within the University curricula, Psychology is not much older than one century in Spain. In fact, it was formally born after the reform of the «Filosofía y Letras» and «Ciencias» faculties that took place in the summer of 1900. The complex history of its development as an institution covers the complete 19th century. Once officially included in the University Curricula (1900), the original public competitive examination to the Experimental Psychology Chair -one of the branches in that new science- took place in 1902, being Dr. Simarro its first holder. The present historiographic reflection analyses both aspects, specially from the institution's point of view.

Key words: University Curricula. Doctorate (Natural Science. Public competitive examination (University). Psychology. Chairs of Psychology. Psychology Superior Studies. Chairs of Experimental Psychology. Superior Psychology. Central University (Madrid).

Considerada como dominio independiente y autónoma, con derecho propio a figurar en los Planes de estudio de las Facultades universitarias, en España la Psicología tiene apenas un siglo de existencia: de hecho, nació formalmente con la reforma de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias que el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Antonio García Alix hizo aprobar en el verano del año 1900. La historia de su gestación institucional -una dimensión más del eterno tejer y destejer de Planes de estudio que se fueron sucediendo uno tras otro a lo largo de todo el siglo XIX- fue larga y harto compleja. Realmente, tras sus esporádicas apariciones a lo largo de la primera mitad de dicho siglo, escondida bajo la denominación de Ideología (que, en 1821, contó con Cátedra propia) en los tiempos en que la Facultad de Filosofía tenía todavía el rango de "menor", la Psicología no comenzó a figurar con nombre propio en los Planes de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras hasta los inicios de último tercio del dicho siglo, siendo entonces responsable de la Instrucción pública el Ministro Orovio. Una vez establecida oficialmente en los mismos, en un proceso institucional que necesitó dos años para cerrarse (1898-1900), el proceso de la primera provisión oficial de la Cátedra de Psicología Experimental -una de las ramas

de la nueva ciencia-, que tuvo lugar en 1902, representa uno de los aspectos más interesantes de la Historia de la Psicología Española de aquella etapa. Analizaremos en las páginas que siguen ambos aspectos institucionales y académicos de nuestra Historiografía de la Psicología.

I

La secular reunión de los estudios de Filosofía y Ciencias en una única Facultad -denominada, primero de Artes, y luego, de Filosofía, en ambos casos de rango "menor"- tuvo su primera reestructuración disgregadora en 1847 en que D. N. Pastor Díaz, a la sazón Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, separó los estudios de segunda enseñanza de los de Facultad, equiparando las enseñanzas de la nueva Facultad de Filosofía y Letras a las del resto de las Facultades mayores (Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia). Diez años después, la Ley de Instrucción Pública de 9-IX-1857, promulgada por D. C. Moyano, Ministro de Fomento, del que dependía la instrucción pública, estableció la separación definitiva entre la Facultad de Filosofía y Letras y la de Ciencias (art. 31º), que a su vez quedó subdividida en las Secciones de Físico-matemáticas, Químicas y Naturales. En el Plan de estudios promulgado por Moyano los "estudios propios" de filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras quedaron reducidos a dos asignaturas: *Filosofía e Historia de la Filosofía* (art. 33). Cuando un año después, el Marqués de Corvera hizo aprobar los Programas de estudios de las Facultades (Real Decreto de 11-IX-1858), las enseñanzas propiamente filosóficas estaban representados igualmente por dos asignaturas: *Metafísica*, para la obtención del Grado de Bachiller en Filosofía (art. 1º) e *Historia de la Filosofía*, para la obtención del Doctorado (art. 4º). Evidentemente, en aquella indiferenciación disciplinar, los temas psicológicos sólo podían estar presentes en la medida en que la *Metafísica* se estructuraba internamente en "metafísicas especiales", una de las cuales era la *Neumatología o Psicología* (al lado de las otras dos: la Cosmología y la Teología Natural). En todo caso, era el lugar natural en que la venían ubicando los célebres *Cursos de Filosofía* elaborados a lo largo de los siglos XVIII y XIX, con la correspondiente sujeción epistemológica y doctrinal a la *Metafísica*, que venía siendo concretamente la metafísica escolástica. Ocho años después, y ya con el político conservador Marqués de Orovio al frente del Ministerio de Fomento (10-VII-1866 a 23-IV-1868), la Psicología tuvo una primera oportunidad de aparecer en unos Planes de estudio de Facultad como "psicología superior" (en contraposición con la "psicología elemental" que se explicaba en los Institutos de segunda enseñanza) y con nombre propio. En su Real Decreto de reorganización de la Facultad de Filosofía y Letras (RD de 9-X-1866), Orovio dispuso la disgregación real de la

tradicional *Metafísica* en dos asignaturas independientes con los nombres de *Estudios Superiores de Psicología y Lógica* (curso 3º de la Facultad) y *Estudios Superiores de Metafísica y Ética* (4º curso), reservando nuevamente la de *Historia de la Filosofía* (curso 6º) como materia específica del Doctorado (art. 1º). La psicología obtuvo además Cátedra propia y, de hecho, en 1867 algunos Catedráticos de Metafísica, p.e., F. Llorens y Barba (en la Universidad de Barcelona), J. Somoza (en la de Granada), E. Ortiz (en la de Salamanca), M. Andreu (en la de Zaragoza) o B. Beato (en la de Sevilla), fueron transformados, por disposición ministerial, en Catedráticos de *Estudios Superiores de Psicología y Lógica*. El proyecto de Orovio parecía un buen principio -no la solución definitiva, puesto que todavía la liga a otra disciplina, a saber, la *Lógica*- para la creación de un dominio específico para la Psicología en los Planes de estudio universitarios. No obstante, dicho proyecto sería paralizado de inmediato.

El cambio político que supuso la Revolución 1868 llevó al Ministerio de Fomento al liberal D. M. Ruiz Zorrilla (8-III-1868 a 13-VII-1869), que, tras derogar la legislación reformadora de Orovio, hizo retroceder los "estudios superiores de psicología" por él legislados nuevamente al seno de la *Metafísica* (Decreto de 23-X-1868, art. 9º), lo que colocaba la situación en plena sintonía con los Programas de estudios del Marqués de Corvera de 1858. En aquel mismo 1868 el krausista N. Salmerón obtuvo por oposición la Cátedra de Metafísica de la Universidad Central. Mas, tampoco la reforma de Ruiz Zorrilla duró mucho. Llegada República, un nuevo Decreto de 2-VI-1873, de E. Chao, ahora al frente de la Cartera de Fomento (24-II-1873 a 11-VI-1873), destinado a reorganizar las enseñanzas de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, se deshizo nuevamente la *Metafísica* e instituyó en su lugar tres disciplinas diferentes: *Lógica*, *Antropología psíquica y física* y *Ética* (art. 2º). La reforma de Chao traía consigo sin duda una modernización del pensamiento filosófico tradicionalmente escolástico en la línea del revolucionario krausismo, pero en lugar de desarrollar los problemas psicológicos en el ámbito de la Analítica de la subjetividad, los llevó al de la Antropología, entendida como "ciencia de la esencia integral", es decir, como "ciencia del hombre considerado en su espíritu, en su cuerpo y en la relación entre ambos". Eso implicaba dejar a la reflexión psicológica en la órbita de la otra gran *Metafísica* del momento: a saber la krausista. En todo caso, el Plan Chao no pasó de ser un espejismo, puesto que no pudo ser llevado a la práctica. Uno de sus sucesores -el Ministro D. J. Gil Bergés- lo declaró en suspenso en aquel mismo año 1873, y la caída de la República lo hizo políticamente inservible.

Desaparecida la República, el Ministerio-Regencia del general Serrano nombró un nuevo Ministro de Fomento -C. Navarro y Rodrigo (3-IX-1874 a 31-XII-1874)-, una de cuyas reformas en la instrucción pública (Decreto de 29-IX-

1874) consistió en desalojar la *Antropología* de los Planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras y en hacer retornar, en su lugar, una vez más la *Metafísica* (art. 9º, 5ª), que se convirtió de nuevo en el referente básico de los conocimientos propiamente filosóficos de la Licenciatura: en tal caso, los "estudios superiores de psicología" institucionalmente posibles volvían a quedar reducidos a la condición de simple "metafísica especial", naturalmente en manos del metafísico de turno. La llegada a la Presidencia del Gobierno del político conservador D. A. Cánovas (30-XII-1874) trajo consigo una nueva designación de D. Manuel Orovio como Ministro de Fomento (31-XII-1874 a 12-IX-1875); sorprendentemente, a pesar de su irrefrenable temperamento intervencionista, esta vez Orovio no hizo nada por recuperar la asignatura y la cátedra de *Estudios superiores de Psicología y Lógica* que él mismo había implantado en 1866 y que los posteriores ministros krausistas habían eliminado de los Planes de estudios de aquella Facultad. Su reaccionarismo doctrinario condujo a la "segunda cuestión universitaria", en la que varios Catedráticos de orientación liberal krausista fueron expulsados de la Universidad, entre los cuales se encontraba D. Nicolás Salmerón, Catedrático de *Metafísica* de la Universidad Central. Dicha Cátedra sería ocupada aquel mismo 1876 por D. M. Orti y Lara, católico ultramontano, intransigente, uno de los máximos instigadores intelectuales de los enfrentamientos entre los liberales krausistas –identificados por él como los "textos vivos"– y los integristas católicos. Nada cambió en cuanto a las posibilidades institucionales de la Psicología con el nombramiento un año después de un nuevo Ministro de Fomento, D. C. Martín Herrera, pues su Real Decreto de 27-X-1875 señaló una vez más, como lo había hecho Ruiz Zorrilla, la *Metafísica* como única disciplina filosófica de la Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras. Debió ser, sin embargo, una extraordinaria sorpresa el hecho de que, en 1880, atendiendo a los grandes progresos de las ciencias, el Ministro de Fomento de turno, el conservador D. F. Lasala y Collado (9-XII-1879 a 8-II-1881), desdoblara la asignatura *Metafísica* de dicha Facultad en dos –*Metafísica, primer curso* y *Metafísica, segundo curso*, ambas en la Licenciatura de Filosofía y Letras–, cada una de las cuales contaría con su Cátedra correspondiente (Real Decreto de 13-VIII-1880, art. 17º). Este RD de Lasala establecía además que la *Metafísica* debía figurar entre las asignaturas del curso preparatorio de la Facultad de Derecho, debiendo quedar su docencia a cargo de la Cátedra correspondiente de la Facultad de Filosofía y Letras. No resulta fácil de explicar qué progresos concretos de la *Metafísica* de aquellos años hacían necesaria aquella división. Un año después, asume la Presidencia del Gobierno el político liberal P.M. Sagasta, que nombra para la Cartera de Fomento a D. J.L. Albareda. Este promulgó una Real Orden de 3-III-1881, en la que repuso a los Catedráticos expulsados por Orovio en sus puestos

docentes. De esta manera, a la vez que Salmerón recobraba su Cátedra de Metafísica de la Universidad Central, Ortí y Lara ocupaba la nueva Cátedra de Metafísica surgida un año antes por desdoblamiento institucional de la original. Quizá hubo un pacto previo entre los presidentes de Gobierno -Cánovas y Sagasta: ello justificarla en términos políticos -que no estrictamente académicos- la división de dicha Cátedra. A partir de entonces, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en tanto que parte estructural de la "metafísica especial", los problemas psicológicos pudieron ser tratados simultáneamente desde dos puntos de vista epistemológica y doctrinalmente contrapuestos: el de la metafísica krausista de Salmerón y el de la metafísica escolástica del Ortí y Lara; en cualquier caso, no como dominio autónomo, sino como -valga la expresión por dura que parezca, heredada de un texto del pasado- como psicología "metafisicada", lejana en todo momento de los cánones comunes de la ciencia moderna.

A partir del Decreto de reforma del Ministro Lasala y Collado, de 1880, los Planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras no sufrirían variaciones significativas hasta finales del siglo. No obstante, cuando en 1883 un nuevo Ministro de Fomento, el conservador D. A. Pidal y Mon, decidió reformar los Planes de estudio de la Facultad de Derecho, en su Sección de Notariado (Real Decreto de 2-X-1883), la Psicología tuvo una nueva oportunidad de figurar con nombre propio en los Planes de estudio oficiales de una Facultad universitaria, pues dispuso que los nuevos Planes de aquella Facultad incluirían, en sustitución de la Metafísica, una asignatura con el nombre de *Ampliación de Psicología y Nociones de Ontología y Cosmología* (art. 1º). No obstante, también en esta ocasión dicha aparición fue un espejismo, puesto que sólo un año después otro Real Decreto del mismo Ministro Pidal y Mon suprimió la nueva asignatura de dichos Planes para recobrar una vez más la de *Metafísica* del citado Curso preparatorio de la Facultad (RD de 14-VII-1884, art. 8º). Así las cosas, y por lo que respecta a nuestro tema, una visión general de la Universidad finisecular arroja la siguiente imagen de conjunto: en tanto que eran dependientes de las Cátedras de Metafísica, los "estudios superiores de psicología" que se explicaron en las Facultades de Filosofía y Letras durante las dos últimas décadas del siglo XIX tenían prácticamente todos una orientación escolástica, puesto que los titulares de aquellas Cátedras eran a su vez prácticamente todos metafísicos escolásticos: tal fue el caso de Ortí y Lara (1880), en la Universidad Central, de Donadío y Puignau (1877), en la de Barcelona, de Daurella y Rull (1891), en la de Valladolid, de Hernández Fajarnés (1883, 1889), en la de Zaragoza, de España Liedó (1885), en la de Granada, o de Amador Andreu (1895), en la de Salamanca, intelectuales siempre beligerantes contra la introducción de cualquier forma de psicología krausista o científico-positivista. Donadío y Puignau llegaron a incluso a

escribir, al hilo de la reforma de Pidal y Mon, un libro de texto con el título específico de *Ampliación de Psicología, y nociones de Ontología, Cosmología y Teodicea* (1884), para uso de los estudiantes de la Facultad de Derecho. Y, poco después, Surroca y Grau (1889), que había sido profesor en las Universidades de Salamanca y de Barcelona y que ahora era Catedrático supernumerario de la Universidad Central, escribió un texto específico de *Metafísica* para el curso preparatorio de la Facultad de Derecho, en el que recomendaba ampliar las cuestiones de la parte correspondiente a la Psicología por la los tratados de Psicología de su colega Orti y Lara. La excepción a aquel escolasticismo católico global de las Cátedras de Metafísica, estaba en la Universidad Central, donde, al hilo de su metafísica del racionalismo armónico, N. Salmerón daba a conocer los principios generales de una forma evolucionada del krausismo -a saber, los relativos a la psicología krausopositivista-, que había proclamado públicamente en sus escritos de la segunda mitad de la década de 1870 (Salmerón y González Serrano, 1875; Salmerón, 1978), al igual que lo hiciera D. F. Giner de los Ríos (1977, Prólogo). Se concluye, pues, que el progreso histórico de los "estudios superiores de psicología" hacia su segregación de la Metafísica y hacia su implantación como disciplina autónoma en los Planes de estudio de las Facultades difícilmente podía venir impulsado desde aquellas Cátedras oficiales, incapaces de asimilar los progresos de las nuevas ciencias biológicas, a partir de los cuales estaba emergiendo una nueva -la Psicología- con el carácter de "ciencia natural". No obstante, frente a aquellas instancias oficiales de retardación cultural -Ministerio de Fomento y Cátedras universitarias-, había en la España de las últimas décadas del siglo XIX varios factores reales cuyo dinamismo haría cambiar aquel panorama de inercia y de decadencia y que sería profundamente beneficioso para el progreso de la Psicología. Algunas eran instituciones oficiales (determinados Institutos de segunda enseñanza), otras de carácter privado (Ateneo de Madrid, Museo Pedagógico Nacional), y otras, en fin, estaban representadas por la iniciativa particular de la intelectualidad crítica de aquellas décadas, empeñadas en difundir los progresos de la psicología científica creada allende nuestras fronteras.

Frente a las prevenciones oficiales sobre la inclusión de los "estudios superiores de psicología" autónomos en los Planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras, la Psicología seguía manteniendo una saludable presencia en los Planes de estudio de los Institutos de segunda enseñanza, a través de la asignatura denominada *Psicología, Lógica y Ética*. Los dos de Madrid -el Instituto del Noviciado y el Instituto de San Isidro-, que fueron clasificados en la Ley de Instrucción Pública de 1857 como de primera categoría (art. 117º), no perdieron (a pesar de la posterior igualación oficial de todos ellos, en 1870) la estela de Institutos universitarios, permaneciendo en

la mente de todos como la segunda Universidad de Madrid. En el del Noviciado explicaron dicha asignatura el escolástico J.M. Ortí y Lara, hasta 1876, y, a partir de entonces, el krausista E. Ruiz Chamorro; en el de San Isidro, hicieron lo propio P.F. Monlau y, a partir de 1873, U. González Serrano. Había una profunda diferencia de enfoque metodológico y doctrinal entre el profesorado de uno y otro centro: los primeros permanecieron anclados en sus respectivas versiones metafísicas de la psicología, mientras que los segundos, abiertos a la epistemología y a las doctrinas psicológicas contemporáneas, evolucionaron hacia una visión más científica de la disciplina, haciendo de la fisiología del organismo un elemento esencial de la explicación psicológica: la de ambos fue efectivamente, bien que con las debidas diferencias, una psicología fisiológica. Por su valor y significado historiográfico, aquí nos interesa la elaborada por González Serrano, pues su incardinación en contextos institucionales tan relevantes como el Ateneo de Madrid, el Instituto de San Isidro y la Universidad Central, y asimismo su propia personalidad intelectual, confieren a sus aportaciones concretas a la psicología científica un valor historiográfico del que los otros carecen.

La relación de González Serrano con el Ateneo de Madrid fue muy provechosa tanto para él mismo como para el progreso de la psicología científica en España. Participó en sus actividades como conferenciante y como hábil polemista, haciendo acto de presencia en sus Cátedras y Secciones específicas, las cuales constituían una cima cultural del país y la mejor caja de resonancia pública de todas aquellas ideas nuevas que, por ser demasiado avanzadas, las Cátedras universitarias no estaban dispuestas a integrar como parte de la docencia oficial. González Serrano fue parte activa de los célebres debates de 1875-1876, en su Sección de Ciencias Morales y Políticas, sobre la *cuestión del positivismo y sus posibles consecuencias para la moral, la política y la religión*; allí combatió el positivismo junto a krausistas (como Azcárate), hegelianos (R. Montoro) y espiritualistas (Moreno Nieto), teniendo enfrente a algunos médicos jóvenes (Ustáriz, Simarro, Cortezo) y a los neokantianos (Revilla, Perojo), que lo defendieron. Participó asimismo en un nuevo debate, sobre *si las leyes y fuerzas generales de la materia son las mismas que gobiernan el mundo orgánico*, que tuvo lugar en 1878-1879 en su Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, bien que ahora "aceptando humilde los resultados de la ciencia experimental, renunciando a su tradicional idealismo, y buscando una fórmula conciliadora entre la especulación y la experiencia, que bien pudiera hallarse en una forma superior del panteísmo que se relacione íntimamente con el monismo de los naturalistas modernos" (Jiménez García, 1996, p. 37). Es evidente que en aquella fecha, al igual que -o siguiendo a- su querido maestro Salmerón, González Serrano habla evolucionado de su inicial idealismo krausista al krausopositivismo -expresión

epistemológica de la necesidad de "concierto entre la especulación y la experiencia"-, que sería la posición intelectual que mantendría ya por el resto de su vida. Cuando 1883-1884 aquella misma Sección organizó un nuevo debate, esta vez sobre si "*¿Debe considerarse y estudiarse la Psicología como ciencia natural?*", González Serrano participó en el mismo -junto a Sanz Escartín, Rodríguez Mourelo, Jaime Vera, G. de Azcárate, Alonso Rubio, L. Calderón, entre otros- siendo la suya una de las voces más autorizadas sobre dicha temática. Lo que aquel grupo de intelectuales discutió públicamente en 1883 en el Ateneo era nada menos que uno de los temas más candentes en las Universidades europeas -el de "la psicología como ciencia natural", el de la psicología positiva-, un tema que, incluso en España preocupaba ya entonces a muchos intelectuales, filósofos y hombres de ciencia, vale decir, a muchos naturalistas, médicos, antropólogos, sociólogos, etc., y que, por contraste, los psicólogos metafísicos oficiales habían vetado, por principio, como parte de su acervo doctrinal y académico. Es de subrayar que en aquel debate, la posición científico experimentalista tomó la iniciativa, frente a la metafísico-espiritualista, que hubo de permanecer a la defensiva.

De los muchos aspectos positivos que se derivaron para el progreso de la Psicología a partir de aquellas discusiones abiertas y públicas, algunos fueron encarnados de manera directa e inmediata por la obra escrita del Prof. González Serrano. En efecto, al hilo de su preparación para -y como consecuencia de su participación en- los debates, su respuesta escrita fue la publicación de tres obras específicamente psicológicas importantes: *La psicología contemporánea. Examen crítico de las Aportaciones y Tendencias más extendidas y autorizadas entre los modernos psicólogos sobre la Ciencia del Alma* (1880a), que una reflexión crítica general sobre la psicología científica europea de su tiempo, a la vez que una decidida declaración de principios a favor de la psicología krausopositivista; *La psicología fisiológica* (1886), que integraba en dicha perspectiva propia, como parte esencial de la misma, las aportaciones de la psicología fisiológica y experimental contemporánea; y, finalmente, su tratado *Manual de Psicología, Lógica y Ética* (1880b), que una exposición sistemática de dicha psicología para uso de sus alumnos. Una simple inspección de dichos textos muestra a González Serrano como un psicólogo bien familiarizado con las diversas formas de psicología científica europea de aquella etapa, como un psicólogo capaz de hacerse eco de las obras de Psicofísica de Weber, Fechner o Delboeuf, de la psicología naturalista evolucionista de Bain y de Spencer, de las Psicofisiologías de Lotze o Maudsley, de la psicología experimental de Richet, de la psicología del espíritu colectivo de Lazarus, y particularmente de la psicología experimental y fisiológica de Wundt, tal como la había leído en los tratados de éste sobre la percepción sensible, de 1862, sobre el alma del hombre y los

animales, de 1863, y en su magno tratado de psicología fisiológica, de 1874. A tenor de aquellas lecturas, González Serrano era optimista en cuanto a las posibilidades de desarrollo de la psicología científica, a la que veía en el presente "en vías de ampliar indefinidamente sus moldes ante los nuevos datos y las riquísimas observaciones que le ofrece la experimentación fisiológica" (1880a, p. 37-38). En consonancia con ello, no escatimó elogios a lo que para él eran los factores más importantes del actual progreso de la psicología, a saber: "la tendencia crítica y positiva a la observación científica y la experimentación fisiológica" (1880a, p. 6), factores en los que, en su opinión, se han venido apoyando con éxito evidente la Psico-física y la Psicofisiología contemporáneas. De hecho, él mismo se hizo cargo efectivamente de la psicología científica de su época integrándola en su obra *La Psicología Fisiológica* (1886). En tal caso, por más que el Ministerio de Instrucción Pública hiciera oídos sordos a la necesidad de la presencia oficial de la Psicología en los Planes de estudios de las Facultades y que los Catedráticos de Metafísica se confabularan en polémica abierta contra ella, el hecho es que en la década de 1880 la Psicología científica -la psicología fisiológica y experimental- estaba ya ahí entre nosotros, en la discusión pública y expresión publicada, en su doble vertiente de presentación histórica (González Serrano, 1888a) y de sistematización doctrinal (González Serrano, 1880b). Lo estaba, en efecto, en las discusiones ateneístas -que eran públicas-, lo estaba en las obras escritas de González Serrano y en sus explicaciones del aula en aquella "segunda universidad de Madrid", que era el Instituto de San Isidro, y lo estaba, en fin, igualmente en las aulas de la Universidad Central, toda vez que González Serrano suplía constantemente, como profesor Auxiliar, las largas y repetidas ausencias de la Cátedra de Metafísica de N. Salmerón, con el que ya en 1875 había firmado el principio del krausopositivismo (Salmerón y González Serrano, 1875). El valor en sí de aquellas aportaciones contaba además con el apoyo de la autoridad intelectual y de la honestidad moral que nadie ponía en duda respecto de la figura de González Serrano.

A esta presencia pública de la psicología científica en la cultura española se añadirían además dos importantísimas aportaciones de Instituciones privadas. Por un lado, la creación del Laboratorio de Antropometría y de Psicología Experimental (en 1893) por el Museo Pedagógico Nacional, el primero de este género en España, al frente del cual estuvo desde el primer momento el Dr. D. Luis Simarro, médico destacado entre los defensores del positivismo en el debate del Ateneo de 1875-1876, formado en París con los grandes maestros de la Antropología (Mr. Duval), la Histología (Mr. Ranvier), la Psiquiatría (Mr. Charcot, Magnan), y verdadero maestro de Fisiología del sistema nervioso y de Psiquiatría a través de sus artículos publicados en el BILE

a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XIX; en todo caso, aquel Laboratorio tenía principalmente finalidades de investigación en psicología pedagógica. Por otro lado, la fundación en 1896 de la Escuela de Estudios Superiores del Ateneo de Madrid, ámbito que, de acuerdo con el Presidente de la Institución, D. S. Moret, debía hacer posible cultivar "la ciencia por la ciencia", con independencia de las ideologías (filosóficas, religiosas, políticas) y donde pudieran "suplirse las inevitables deficiencias de la enseñanza oficial", en particular, las derivadas de las servidumbres de las nuevas ciencias a las Cátedras de las Universidades. Pues bien, aquel nuevo escaparate fue igualmente útil para el progreso de la Psicología. M.B. de Cossío dedicó parte de un curso sobre Ciencia de la educación (1896-1897), impartido en aquella Escuela, a dar a conocer las aplicaciones de la psicología a los procesos educativos, y el mismo Dr. Simarro impartió dos Cursos de *Psicología fisiológica* (1896-1897 y 1897-1898) y otro de *Psicología* (1899-1900); los cursos de Simarro eran de psicofisiología teórica; los de Cossío, de psicología pedagógica. Se concluye, pues, que a la vista del éxito de aquellas convocatorias del Museo Pedagógico y del Ateneo de Madrid –instancias privadas- en torno a la psicología científica, quedaba patente para las instituciones públicas el reto inaplazable de abrir un espacio institucional específico -en la Academia superior- para la enseñanza y la investigación de dicha psicología, que en Europa era entonces la experimental y fisiológica.

Mas, ni siquiera aquellas aportaciones a la psicofisiología, de González Serrano, ni éstas del Museo Pedagógico y del Ateneo a la psicología experimental, a la psicofisiología teórica y a la psicología aplicada a la educación, estuvieron solas en la lucha por el reconocimiento de la Psicología científica en el ordenamiento académico español. La acción particular de algunos intelectuales críticos tuvo igualmente su parte de causalidad histórica en el éxito final del proceso. La crítica beligerante de los Ortí y Lara o Hernández Fajamés contra la psicología científica, llámese a ésta "psicología celular", "física del alma", "psicología como ciencia natural", etc., llevaba a cabo desde las Cátedras universitarias de Metafísica, tuvo su contrapunto en un compromiso y en una acción eficaz, de aquellos intelectuales, de difusión en España de la Psicología experimental y fisiológica que se estaba desarrollando con éxito en los Laboratorios de Psicología experimental de las Universidades europeas. Esta labor de difusión se había iniciado con la traducción de dos obras clásicas de Th. Ribot: *La Psicología inglesa contemporánea*, por M. Ares en 1877, y *La Psicología alemana contemporánea*, por Martínez Conde en 1880; dichas traducciones eran entonces para la cultura psicológica española lo que los originales habían sido para la cultura psicológica francesa: a saber, un intento de despertar la conciencia crítica de los intelectuales a favor de la ciencia psicológica. En aquellas mismas fechas, ya se ha visto cómo en España el

mismo González Serrano elaboraba su propia exposición sobre el particular, en *La psicología contemporánea*, de 1880, donde dedicó una especial atención a la exposición de la psicología fisiológica y experimental de W. Wundt. Luego vendría la labor divulgadora de D. J. Besteiro, cuya *Psicofísica: exposición sumaria de los principios fundamentales de la psicofísica*, obra premiada en el Ateneo en 1895, fue publicada en 1897; Besteiro además tradujo la obra de Binet (de 1894) *Introducción a la Psicología Experimental*, en cuyo capítulo primero, "Laboratorios de psicología", además de señalar la realidad del de la Sorbona, del que era Director, dio cuenta de la existencia de muchos otros establecimientos similares en las Universidades de Europa y de EE.UU: "en este momento existen diez y seis laboratorios en América, cuatro en Alemania, dos en Inglaterra, en fin, uno en cada uno de los países siguientes: Francia, Italia, Suiza, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia y Rumanía, lo que hace un total de 30 laboratorios, de los que la mitad están en América" (Binet, 1899, p. 10); dicho capítulo describe, además del de La Sorbona, los Laboratorios europeos de las Universidades de Leipzig, Gotinga, Bonn y Berlín. Besteiro hizo preceder la traducción de este texto de Binet de un Prólogo, de cosecha propia, que en aquel mismo año fue publicado en el BILE con el título de "La Psicología experimental".

La acción conjunta de aquellos de factores hizo que, próximo a finalizar el siglo XIX, en España la psicología científica estuviera ya presente de manera real como parte del ambiente cultural en que se movían muchos sectores de la intelectualidad filosófica y científica. En efecto, a estas alturas difícilmente podría afirmarse que los intelectuales españoles de finales del siglo estuvieran realmente desinformados de la existencia de la psicología científica, europea y norteamericana, de sus logros instrumentales y de las posibilidades de desarrollo de la misma. Todo ello ocurría, recordémoslo- en un tiempo en que en la Universidad española no sólo no había Cátedras de Psicología experimental, sino que ni siquiera existía en sus Planes de estudio una disciplina independiente con el nombre de "Psicología"; así las cosas, menos aún podían existir Laboratorios concretos para su desarrollo. En todo caso, en la Universidad española la Psicología no era un hecho aislado de retraso oficial en sus Planes de estudio. Esta misma situación de exclusión institucional había sido sufrida igualmente por disciplinas a ella cercanas, como la Sociología o la Antropología. No obstante, ambas habían abierto ya su propio dominio institucional en la Universidad. Ya en 1889 se había creado una Cátedra de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central (que sería ocupada por D. M. Sales y Ferré) y en 1892 otra de Antropología de la misma Universidad (que sería ocupada en 1893 por D. M. Antón Ferrándiz). Así las cosas, la apertura de un hueco institucional para la Psicología en los Planes de estudio de las Facultades constituía toda una

asignatura pendiente para el Ministerio de Instrucción Pública, cuyo examen, cualquiera que fueran las reticencias de los grupos de presión conservadores, no parecía que pudiera ser demorado por mucho tiempo. No estará demás recordar que, a la hora de afrontar dicho examen, hacia finales del siglo, el Ministerio contaba con un factor institucional de incalculable valor a su favor, factor que otros Ministerios anteriores no habían disfrutado, a saber, el hecho de que el compromiso de control del Gobierno sobre los libros de texto y los programas de las asignaturas había desaparecido ya realmente: lo que el Ministro A. Groizard había promulgado en 1894 era que el criterio de selección y de fiscalización gubernamental de los mismos debía ser puramente técnico, es decir, un "criterio científico y pedagógico" (Real Decreto de 16-IX-1894, arts. 7º y 51º), y no doctrinal (político, religioso, filosófico), como lo había sido siendo de manera coercitiva a lo largo de todo el siglo XIX. De esta forma, cualquiera que fueran las previsibles presiones del catolicismo ultramontano ante la implantación oficial de una psicología científica en la Universidad, la docencia de una disciplina de psicología experimental y fisiológica - que sería una "psicología ciencia natural" - estaban institucionalmente blindadas contra una nueva edición de las anteriores "cuestiones universitarias".

En aquel momento crítico de nuestra historia, la operación de incardinar la psicología científica a la cultura española exigía enfrentarse a un doble reto. El primero -institucional, reforma de los Planes de estudio de las Facultades implicadas-, consistía en desmembrar la tradicional Metafísica en sus componentes estructurales, lo cual daría paso al nacimiento una Psicología independiente y autónoma. El segundo -personal y doctrinal- consistía en seleccionar profesionales competentes de la psicología científica capaces de estructurar en la Universidad española -fundación de Laboratorios, elaboración de Libros de Textos, fundación de Revistas especializadas, formación de grupos de trabajo, etc.- un dominio adecuado para el cultivo de aquella psicología científica, sin concesión alguna a los intereses de la vieja Metafísica. Desde este punto de vista, hay que subrayar que el que hemos señalado como "doctrinal" era en España un reto real harto potente: cierto que en las dos últimas décadas del siglo XIX la psicología experimental y fisiológica estaba ahí entre nosotros, para ser escuchada por unos pocos y para ser leída por muchos. Mas, si nos atenemos a la psicología científica de cosecha propia -la simplemente proclamada por Salmerón, Giner de los Ríos, Besteiro, Ruiz Chamorro (1896) o M. Ares, y, en particular, la desarrollada efectivamente en las obras de González Serrano-, nuestra psicología científica era todavía harto deficiente: en efecto, doctrinalmente era krausopositivista (por tanto, en parte todavía metafísica idealista), instrumentalmente carecía de Laboratorios adecuados para su cultivo, e institucionalmente no disponía de una Cátedra universitaria para su docencia.

Pues bien, aquel examen del Gobierno tuvo lugar efectivamente en dos tiempos: 1898 y 1900. Un Real Decreto de 30-IX-1898 (GM de 2-X), de D. E. Gamazo, Ministro de Fomento en un Gobierno del Liberal Sagasta, destinado a reformar los estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, dispuso un nuevo Plan de estudios, en el que hacía acto de presencia una asignatura con el nombre específico de *Estudios Superiores de Psicología*, que así iniciaba su andadura en plano de igualdad con otra, la Metafísica, que tradicionalmente la había enmascarado (art. 1º). No era ésta del Plan Gamazo en modo alguno una repetición de la disciplina psicológica proyectada por Orovio en 1866: la que ahora se proponía era una exigencia del principio de "la ciencia por la ciencia" -no una servidumbre de la metafísica, católica o krausista- y tenía como pretensión primera -así se dice explícitamente el en RD- hacer justicia en la Universidad española a las profundas novedades científicas registradas recientemente en los campos de la *Sociología* y de la *Psicología fisiológica* (RD de 30-IX-1898, "Expos. de motivos"). Cuando dos años después, D. A. García Alix, ahora Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en un Gobierno presidido por el conservador F. Silvela, promulgó un nuevo Real Decreto de 19-VII-1900 (GM de 22-VII), reorganizando los estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, los "estudios superiores de psicología" del Plan Gamazo fueron divididos en dos asignaturas diferentes y autónomas: *Psicología superior* y *Psicología experimental* (art. 20º), ambas como materias propias de la Licenciatura de Filosofía. Un nuevo Real Decreto de 4-VIII-1900 del mismo Ministro, destinado esta vez a reorganizar la Facultad de Ciencias, estableció que entre las materias propias de su Sección de Naturales, debía figurar una asignatura con el nombre de *Psicología experimental* (art. 2º), que se ubicaría entre las del Doctorado (art. 2º), y que además contaría con Cátedra propia (Dispos. adic. 3ª). Tal enseñanza, aclara el texto del Ministro, que "se da hoy en casi todos los países de Europa y América", es reclamada entre nosotros por Filósofos, Médicos y Naturalistas ("Expos. de motivos"). Dicha Cátedra debía encargarse además de la docencia de la Psicología experimental de la Licenciatura de Filosofía y de la Psicología experimental del curso de Doctorado de la Facultad de Medicina. Y, dado que el Doctorado de Ciencias Naturales se podía cursar únicamente en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central (art. 9º), la asignatura y su Cátedra de Psicología experimental se convirtió en Cátedra única en el ordenamiento académico de la nación, y, en general, de la Historia de la Psicología. Por el momento, la asignatura Psicología superior no obtuvo dotación de Cátedra propia, por lo que su docencia debía impartirse por el procedimiento de acumulación a otras Cátedras de la Facultad de Filosofía y Letras. Por ello nos interesaremos, en lo que sigue, únicamente por los avatares inmediatos de la Cátedra de Psicología experimental.

Del análisis de los Decretos de 1900 se deduce que el Ministro de Instrucción Pública, García Alix, decidió afrontar y dar una respuesta contundente a los grandes retos arriba indicados -el institucional y el doctrinal: por un lado, la psicología científica -experimental y fisiológica- se ubicará institucionalmente en los Planes de estudio de la Facultad de Ciencias, pues ella misma tiene la condición de "ciencia", y no de filosofía; y, por otro, lo hará además en su Sección de Ciencias Naturales, pues su carácter epistemológico es el de "ciencia natural", y no el de ciencia "cultural" o humanística. Esta concepción de la cientificidad dura de la nueva asignatura venía reforzada en aquel cuerpo legal por dos nuevas disposiciones específicas: por una parte, en cuanto que fue ubicada en los Cursos del Doctorado, era una asignatura destinada a la investigación científica; por otra, se dispuso que para el desempeño de la Cátedra de Psicología experimental el profesorado debía poseer el título de Doctor en Ciencias Naturales o en Medicina (RD de 4-VIII-1900, "Dispos. adic. 4ª"); ello excluía de dicho profesorado a los Doctorados de la Facultad de Filosofía. A tenor de los caracteres institucionales de la nueva disciplina, parece claro que en el campo que nos ocupa el Positivismo cientificista había triunfado sobre la Metafísica especulativa. Ese triunfo se había producido ya en 1891 en el dominio de la Antropología. En ambos casos, el transformismo darwiniano y haekeliano habían surtido ya sus efectos. Si entonces se definió la Antropología como "historia natural del hombre" (Real Orden de 31-XII-1891), ahora se estaba describiendo la Psicología científica como una "historia natural" del psiquismo, una historia ajena a cualquier connotación metafísica o religiosa. De ahí que, unos años después de haberse creado la asignatura y la Cátedra, una figura tan significada en aquel momento como fue el Dr. Simarro pudo afirmar que "*como ciencia natural, la psicología, puede decirse en cierto sentido, que es la última y mas compleja de las ciencias de la naturaleza*" (1903, p. II). Ello por sí sólo justificó el que la Psicología experimental fuera ubicada en la cúspide de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias, a saber, en el Doctorado. No estaba sola en aquel lugar de privilegio, puesto que la citada Cátedra de Antropología, cuyo titular era entonces D. M. Antón Ferrándiz, fue ubicada asimismo como parte de dicho Doctorado.

II

Promulgada la reforma, el Ministerio de Instrucción Pública se dispuso a llevarla a la práctica. Creada por aquel RD de 4-VIII-1900 y concebida como estandarte institucional de la "psicología científica" en España, la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central fue anunciada a oposición aquel mismo mes de agosto por una Real

Orden de 30-VIII-1900 (GM de 13-IX), que fue firmada por el Ministro García Alix. Por lo que se refiere a la Psicología -ocurrió lo mismo con el resto de las Cátedras de nueva creación de la Facultad de Ciencias- había verdaderas prisas por poner en marcha las reformas. El proceso de provisión de la Cátedra debía regirse por un nuevo Reglamento de oposiciones recientemente aprobado (RD de 27-VII-1900b). Nuestra fuente documental para el estudio de este proceso se circunscribe básicamente al "Expediente de Oposición a la Cátedra de Psicología experimental de la Universidad Central, 1902" (EOCPsExp., 1902), que se conserva en el Archivo General de la Administración. En tanto que Cátedra "de nueva creación", y además "de Doctorado", la legislación vigente disponía que debía anunciarse "1º en turno de oposición entre Doctores. 2º en turno de concurso entre Catedráticos numerarios por oposición directa a asignatura análoga" (RD de 27-VII-1900a, art. 17). En todo caso, "al no estar declarada la analogía de la asignatura de Psicología experimental con otras de la Facultad [de Ciencias]" (aunque sí lo estuvieran los "estudios superiores de psicología" con disciplinas de la Sección de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras, por el RD de 30-IX-1898, Dispos. trans. 1ª), y teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada RO de 30-VIII-1900, el Ministerio no tuvo dudas de que la Cátedra de Psicología experimental debía ser cubierta en la presente ocasión por el "turno de oposición entre Doctores", y en tal sentido fue anunciada la convocatoria pública, un día después, el 31 de agosto de 1900 (EOCPsExp., 1902). Ello abrió el proceso administrativo que llevaría a su provisión en propiedad.

Presentaron su solicitud de participación en los ejercicios, en tiempo y forma, los Srs. D. Abdón Sánchez Hernández, D. Antonio Martínez y Fernández-Castillo, D. Luis Bastrina y Capella, D. José Rioja y Martín, D. Luis Simarro Lacabra y D. Jaime Vera y López. Sólo tres días después de haber concluido el plazo de presentación de solicitudes de los candidatos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º, 2ª del Reglamento, tuvo lugar la reunión del Consejo de Instrucción Pública (Sección 3ª, Universidades) con el objetivo de realizar la preceptiva "propuesta razonada" de los miembros del Tribunal que debía juzgar los ejercicios de la Oposición (21-XII-1900). A la reunión asistieron, además de su Presidente, los Srs. Manzano, Azcárate, Callejo, Bolívar, Carracido, San Martín, Saavedra, Sardá, Cárdenas, Castro, Becerro, Vizcarrillas, Sánchez Moguel, Pellico, Conde y Luque, Pintor, Inchaumendieta, Quintero, Cortázar, Bonio, Pou, Echegaray, Mérida, Monasterio, Bejarano y Guadalerza. Aunque era igualmente parte de aquel Consejo, Ramón y Cajal no estuvo presente en dicha reunión. Dos extremos son especialmente destacables del Informe emitido por aquel Comité de sabios: la "justificación razonada" de la propuesta de composición del Tribunal y la implementación concreta de dicha propuesta. Considerado en sí mismo, el

Informe constituye todo un ejercicio de justificación epistemológica, metodológica y doctrinal de la concepción "científica" de la Psicología experimental y de sus relaciones con otras ciencias. Se trata de un texto que parece nacido más en un Congreso de científicos que en un Consejo de políticos. Era el momento de la primera puesta en escena del aquel magno proceso de institucionalización de la psicología científica, que ponía a prueba el acierto o desacierto de los políticos y de los académicos en la apuesta por la misma, y lo cierto es que, en este su Informe netamente justificacionista, el Consejo preservó el espíritu científico naturalista-positivista con el que sólo unos meses antes había nacido la citada Cátedra. Vale la pena recoger aquí, ligeramente adicionado para facilitar su comprensión, el primer párrafo de dicho documento:

"Si el art. 4 del Reglamento de oposiciones a Cátedra [RD de 27-VII-1900b] ha conceptualado [¿exceptuado?] aquellas que son únicas de las condiciones a que han de sujetarse las demás por lo que respecta a determinados requisitos de la convocatoria, es indudable que con mayor razón deberá exceptuarse de otras relativas a la condición de los jueces aquellas que como la [de] Psicología Experimental reúne a la circunstancia de ser única en España, la de constituir una enseñanza totalmente nueva, común a más de una Facultad y cuya relación con las de Ciencias naturales apenas es mayor que la que pudiera tener con otras de Fisiología y de Medicina, pues si por sus procedimientos experimentales y por el auxilio que a su desenvolvimiento puede prestarle el estudio de las manifestaciones psíquicas en la serie animal, así como por existir en la Facultad de Ciencias la enseñanza de la Antropología resulta justificado que pertenezca a la expresada Facultad; es en cambio innegable un enlace con la Psicología que pertenece a la de Filosofía y Letras, así como el auxilio de la Fisiología Humana y la Histología, ciencias que se enseñan en la de Medicina, pueden aportar a su estudio considerándose de tal importancia estas últimas materias para el de la Psicología experimental que se admite a los Doctores en Medicina en concurrencia con los de Naturales a las oposiciones para la provisión de la expresada Cátedra, lo que no podrá menos de suceder si se atiende a que los principales y más eminentes promovedores de la Psicología experimental son o han sido profesores de Medicina. Resulta de lo expuesto que esta asignatura tiene analogías no sólo con algunas de las ciencias naturales sino con otras de Fisiología y Medicina y que no existiendo hoy catedráticos de Psicología experimental y habiendo de recurrirse a los de asignatura análoga para constituir el tribunal que ha de juzgar en estas oposiciones hay necesidad de elegir éstos entre los de las otras Facultades mencionadas [,] único modo de cumplir con el espíritu del Reglamento de oposiciones a Cátedras [,] ya que el caso no se haya comprendido en la letra del artículo

correspondiente del mismo que busca indudablemente la competencia inquestionable y la mayor autoridad en los jueces de las oposiciones" (EOCPsExp., 1902).

De este Informe se desprende el profundo espíritu científico en que se movían (bien por verdadera convicción bien por simple respeto a la ciencia) los miembros de aquel Consejo, su conciencia de estar gestionando una criatura totalmente nueva y "única", su visión de la imbricación profunda Psicología-Ciencias naturales-Medicina, y asimismo (aún dentro de este ambiente científicista) el respeto profesado a la relación de la Psicología experimental con la Psicología superior de la Facultad de Filosofía y Letras.

Apoyado en tales razonamientos, el Consejo propuso como vocales titulares del futuro Tribunal, que debía constar de siete miembros, los nombres siguientes: "D. S. Ramón y Cajal; D. Nicolás Salmerón Alonso y D. Antonio Hernández Fajamés, Catedráticos de Filosofía y Letras; D. Federico Oloriz y Aguilera y D. Ramón Varela de la Iglesia, Catedráticos de Medicina; D. Augusto González de Linares y D. Manuel Antón, Catedráticos de Ciencias. Y como suplentes: D. Federico de Castro, Catedrático de Filosofía y Letras; D. Carlos M^a Cortezo, Académico, de la de Medicina; D. Salvador Calderón y Arana y D. Eduardo Boscá Casanovas, Catedráticos de Ciencias Naturales". En tanto que Consejero de Instrucción Pública, y de acuerdo con el citado art. 8^o, 2^a del Reglamento vigente (RD de 27-VII-1900b), el Ministro eligió a D. S. Ramón y Cajal para ocupar la Presidencia del Tribunal. Cabe recordar que con anterioridad a esta fecha Ramón y Cajal y Simarro habían sido coopositores a una misma Cátedra de Histología normal y Anatomía patológica, que finalmente ganó el primero de ellos. Por uno u otro motivo, no debió ser fácil para los designados el asumir las obligaciones anejas a dicho nombramiento; quizás la novedad y la excepcionalidad de la nueva Cátedra pudo retraer la decisión de algunos de ellos. De hecho, enviaron al Consejo de Instrucción Pública escritos de renuncia a formar parte de dicho Tribunal los Srs. Ramón y Cajal, Federico Oloriz, González Linares, Varela Iglesias, M. Antón Ferrándiz y Federico de Castro, aduciendo razones diversas, entre ellas motivos de salud y de trabajo, y aún la ficción de no considerarse preparados científicamente para juzgar sobre la materia objeto de la oposición; ésta fue, sorprendentemente, la razón concreta aducida por Ramón y Cajal; Hernández Fajarnés, metafísico antipositivista en la Universidad de Zaragoza y, desde 1900, Catedrático de Lógica fundamental en la Central de Madrid, hizo lo propio, bien que a través de una escueta comunicación en la que no adujo motivación alguna para justificar su autoexclusión (EOCPsExp., 1902). Debido a las expectativas creadas en el grupo los liberales en tono a aquella Cátedra, tales renunciaciones debieron provocar cierta preocupación en Simarro, en Giner de los Ríos, quizás también en el mismo Salmerón, etc. Pero, en

realidad no había nada especialmente anómalo en la tramitación del proceso. I. Bolívar, miembro del Consejo de Instrucción Pública, a cuya casa de Cercedilla acudía Simarro con frecuencia, dio a éste una explicación del estado de la situación, explicación que el mismo Simarro transmitió de inmediato a Giner de los Ríos, en un corto escrito con el siguiente texto:

"Vino Bolívar y dijo: que en vista de que en todos o casi todos los tribunales nombrados recientemente, muchos jueces habían renunciado, el ministro ha dictado una real orden (que se publicará de un momento a otro) recordando a los Catedráticos, que el ser jueces de oposición forma parte de sus obligaciones y sólo pueden excusarse por causa justificada. Se espera, que por efecto de esta orden, se retiren muchas dimisiones; y sólo cuando se sepa las que se producen y reiteran, se considerarán vacantes los puestos y se proveerán" (Nota, sin fecha, que se conserva en una misma carpetilla junto a una Carta de Simarro a Giner de los Ríos de 31-VII-1901, en BRAH, "Giner de los Ríos. Cartas", Caja 13).

La nota, que aclara una situación al parecer generalizada en aquellos años, tiene el valor historiográfico añadido de documentar la estrecha amistad que existía en aquellas fechas entre Giner de los Ríos, Simarro y Bolívar y la cercanía que éste, Catedrático de Entomología de la Sección de Naturales, mantuvo entonces -y que mantendrá siempre- con los acontecimientos relativos a la Cátedra de Psicología experimental de la Universidad Central. Finalmente, tras aceptar algunas de estas renunciaciones e incorporar los nombres de los suplentes, y de acuerdo con el Dictamen del Consejo de Instrucción Pública de 21-X-1901, refrendado por el Ministro de Instrucción Pública en oficio de 29 del mismo mes y año, el Tribunal titular fue configurado por los siguientes miembros:

Presidente:

N. Salmerón y Alonso, Catedrático de Metafísica de la Universidad Central.

Vocales:

J. Gómez Ocaña, Catedrático de Medicina de Madrid

M. Antón Ferrándiz, Catedrático de Antropología de Madrid

E. Boscá Casanovas, Catedrático de Ciencias de Valencia

C. M^a Cortezo. Académico

L. de Hoyos y Sáinz, Autor de Obras de Antropología. Competente.

J. de Castro y Castro, Catedrático de Ciencias de Sevilla

Tribunal suplente:

D. Salvador Calderón y Arana, D. Augusto González Linares, D. José Gila Fidalgo, Catedráticos de Ciencias de Madrid, Valladolid, Zaragoza, D. Rafael Salillas, competente.

Es de subrayar que, extrapolando sus propios criterios de excepcionalidad, el Ministerio incluye en el Tribunal a los Srs. Hoyos Sáinz y a R. Salillas, con

la categoría de "competente", título que había sido rechazado en el RD 27-VII-1900b ("Expos. de motivos"); era ésta, no obstante, una transgresión menor, por cuanto que sólo un año después de la fecha de la convocatoria, un nuevo Real Decreto sobre Reglamento de Oposiciones a Cátedras y Auxiliares universitarias retomaba la figura "competente" como crédito suficiente para formar parte de los Tribunales de Oposición (RD de 11-VIII-1901, GM de 16-VIII; art. 7º, 2º). En todo caso, dada su composición, se trataba de un Tribunal científico de verdadero lujo, que lo era para una disciplina verdaderamente "única" en el ordenamiento académico universitario del momento. Firmado el oficio el 10 de diciembre, el nombramiento público del Tribunal apareció en la *Gaceta de Madrid* de 18-XII-1901.

La sesión de constitución del Tribunal, primera de sus actuaciones oficiales, tuvo lugar con la presencia de todos sus miembros el 2-IV-1902, curiosamente en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, y no en el de la Facultad de Ciencias, a la que institucionalmente pertenecía la Cátedra en cuestión; Hoyos Sáinz fue elegido como Secretario del mismo. Los ejercicios de la Oposición se desarrollaron entre los días 2 y 26 de dicho mes. En las sesiones siguientes, del 3 y 4 de abril, se procedió a la redacción, discusión y aprobación del Cuestionario oficial, por el que, de acuerdo con el Reglamento vigente (art. 23), debía regirse la Oposición, en sus cuatro primeros ejercicios. El Cuestionario acordado contenía 122 temas (EOCPsExp., 1902), y en él se destaca, una vez más, el espíritu cientificista con el que aquel Tribunal planteó las exigencias metodológicas y doctrinales que debía superar el futuro Catedrático de Psicología experimental. Baste recordar, por vía de ejemplo, la lista de autoridades científicas que en él se invocan, tal como se desprende de una simple inspección de algunos de los primeros temas del mismo: Herbart, Weber y Fechner, Wundt, Gaus, etc. Al acto de presentación de candidatos (7-IV-1900) acució únicamente el opositor Simarro Lacabra. De acuerdo con el art. 7º del Reglamento, en dicho acto los Candidatos debían hacer entrega al Tribunal, de manera inexcusable, de "un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura", siendo éstos los referentes por los que habían de seguirse los dos últimos ejercicios del proceso de selección. Cumplidos dichos trámites, el Dr. Simarro recibió el Cuestionario oficial, para cuya preparación dispuso, reglamentariamente, del corto espacio de 8 días. Desafortunadamente, en el "Expediente de la Oposición" no se ha conservado ninguno de estos últimos documentos. (Para una exposición sistemática de la biografía intelectual y profesional del Dr. Simarro, cf. Carpintero, 1994, pp. 136-147; Bandrés, Llavona y Campos, 1996, pp. 185-199; Carpintero, Campos y Bandrés, 2002).

En el primer ejercicio (Sesión de 15-IV), tras haber sido insaculados los 122 números del Cuestionario oficial, el Opositor extrajo en suerte los temas

46: *Sensibilidad térmica y circunstancias que la modifican.*

105: *Proceso para la formación y acrecentamiento de la voluntad. Influjo de la herencia sobre los actos voluntarios.*

[El Acta de esta Sesión no es del todo fiel a los hechos: por un lado, confunde la formulación del primero de estos temas, pues transcribe el enunciado del tema nº 47, "Sensibilidad a la presión. Enunciado de la ley de Weber", en lugar del citado nº 46; por otro lado, cambia una palabra en la formulación del segundo, a saber, "formación" por "terminación"].

El aspirante, incomunicado y en presencia de la mayoría de los miembros del Tribunal, hubo de desarrollar ambos temas por escrito, durante un tiempo de cuatro horas. En la siguiente Sesión (del 16-IV), Simarro leyó ante el Tribunal los pliegos escritos, recibiendo la aprobación unánime de sus componentes (Acta de la Sesión, EOCPsExp, 1902). En el primero de sus escritos aparece un Simarro con una formación científica sólida en las cuestiones de la sensación y, en el segundo, como una figura que conoce y domina ampliamente las cuestiones filosóficas, como autor de un trabajo que hace bueno, dentro de sus límites, el testimonio global de D. H. Giner de los Ríos -uno de sus alumnos de Psicología experimental- cuando afirmaba que en los ejercicios de la oposición Simarro había demostrado "conocer tanta Historia de la Filosofía como Filosofía de la Naturaleza; dominando la Escolástica lo mismo que el Racionalismo, o el Positivismo (que era su escuela); la Literatura y el Arte, al propio tiempo que las Matemáticas, la Química, las lenguas clásicas y las modernas" (Giner de los Ríos, H., 1921, p. 341). En el segundo ejercicio (celebrado en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, con fecha 17-IV), el opositor Simarro extrajo en suerte los siguientes cinco temas del Cuestionario:

13.- *Psicometría: su estudio actual.*

19.- *Obras fundamentales y publicaciones de la Psicología experimental.*

54.- *Cualidades que aprecia el oído en las vibraciones sonoras. Sonidos y ruidos.*

60.- *Acuidad visual y modos de determinarla.*

115.- *Mentalidad en el niño.*

Fueron expuestos oralmente ante el Tribunal, en el espacio de una hora, tras lo cual éste resolvió por la unanimidad de sus miembros el paso del opositor al siguiente ejercicio (Acta de la sesión, EOCPsExp., 1902). Salvo el resultado, no disponemos de juicio oficial alguno sobre la actuación concreta de Simarro.

La celebración del tercer ejercicio (Sesión del 19-IV, también en la Facultad de Derecho) registra una situación ciertamente anómala. El Reglamento de oposiciones (RD de 17-VIII-1900) dispone, en su art. 21, que el tercer ejercicio "consistirá en el desarrollo oral, sin limitación de tiempo, de uno de

los temas del cuestionario respectivo, elegido por el opositor entre tres que sacará a la suerte en presencia del Secretario del Tribunal". Frente a lo así dispuesto, el Acta de la Sesión refiere un hecho harto diferente: el opositor sacó en suerte tres lecciones de la contenidas en su programa, que fueron la 11, 21 y 70, eligiendo la nº 21 -que nada tiene que ver con la correspondiente del Cuestionario oficial-, cuyo contenido es el siguiente:

"De las sensaciones. Definición bajo el punto de vista psicológico. La sensación como acción receptiva del sujeto. El contenido de la sensación. Propiedades que ofrece la sensación.

1º Cualidad.

2º Intensidad.

3º Propiedad espacial.

4º Propiedad temporal.

5º Sentimientos elementales que acompañan a la sensación.

6º Función de la sensaciones unas con otras, sensaciones resultantes y sensaciones componentes. Teoría de las sensaciones. Elementos subconscientes.

7º Asociación de las sensaciones

a/ con otras sensaciones concomitantes

1º de la misma cualidad,

2º del mismo sentido,

3º de otros sentidos,

b/ con sensaciones anteriores reproducidas

1º. Semejantes: identificación simple.

2º diferentes: identificación completa.

8º La percepción

I el proceso asociativo de la percepción

a/ identificación.

b/ localización.

1º temporal y

2º espacial.

II El proceso crítico de la percepción. La regla de la congruencia en la interpretación perceptiva de las sensaciones. El experimento de Aristóteles. Los experimentos de Helmholtz. Un nuevo experimento, relativo al carácter objetivo o subjetivo a voluntad que adquieren las imágenes visuales disociadas en el estrabismo artificial. Las sensaciones ambiguas y las percepciones equivocadas. Que toda percepción es de algún grado equivocada.

Historia de la teoría de las sensaciones" (Acta de la Sesión del 19-IV, EOCPsExp., 1902).

Desconocemos que aquella transgresión indujera reclamación alguna por parte de nadie. El episodio aquí referido resulta de una especial rentabilidad

para la historiografía de la Psicología. Lástima, sin duda, que se produjera el extravío del resto del Programa de Simarro, pero con el enunciado analítico del tema 21 del mismo disponemos al menos de una pequeña muestra de cómo debía ser dicho Programa analítico en su conjunto. Con todo, dicho extravío representa una pérdida sustancial irreparable, puesto que de haberse conservado el programa completo dispondríamos hoy de una visión analítica sistemática de la Psicología profesada por el Dr. Simarro, que desconocemos que llegara a ser presentada por él en ningún otro contexto, anterior ni posterior al evento que estamos relatando. Para la realización de este ejercicio, el Reglamento exigía la incomunicación del opositor durante ocho horas, permitiéndosele la utilización de "los libros, instrumentos y materiales" que quisiera solicitar para su preparación, y que el Tribunal pudiera proporcionarle. El Expediente de la Oposición conserva la Lista de libros, preceptivamente firmada por el solicitante, que Simarro pidió le fueran proporcionados para este efecto. La Lista en cuestión resulta sumamente ilustrativa, pues ella por sí misma constituye un magnífico indicio de la posición metodológico-doctrinal que profesaba el opositor:

"Wundt, *Vorlesungen über die Menschen –und Thierseele*, 3º edic., 1897;
 Wundt, *Grundriss der Psychologie*, 3ª edit., 1898;
 Külpe, O., *Grundriss der Psychologie*. 1893;
 Ebbinghaus, *Grundzüge der Psychologie*, 1902 ;
 James, *Principles of Psychology*. 1891;
 Ziehen, *Zeitfaden der Physiologische Psychologie*, 1900;
 Mach, E., *Beiträge zur analyse der Empfindungen*, 1886;
 Foucault, *La Psychologie*, 1901;
 Volkmann Ritter von Volkmar, *Lehrbuch der Psychologie*, 1894;
 L. Vives, *De anima et vita*, 1578;
 Aristóteles, *Opúsculos psicológicos*, Ed. de Saint Hilaire, 1847"
 (EOCPsExp., 1902).

El listado anterior es congruente con la línea científicista de Simarro -y, en general, con la mentalidad de los promotores de la Cátedra de Psicología experimental-, dejando patente cuáles habrían de ser las directrices de su desarrollo: la inclusión de Mach —que había escrito capítulos antimetafísicos— pone de relieve la asunción de que la verdadera epistemología de la psicología es cuando menos la del positivismo crítico; la inclusión del herbartiano Wolkman conlleva el compromiso de Simarro con el lema decimonónico de la psicología "como ciencia natural"; la inclusión de Külpe, su aceptación de la psicología como "ciencia experimental", sin concesión alguna a la especulación; la de Wundt, James y Ziehen, la aceptación de que la verdadera psicología es la "psicología fisiológica"; y todo ello sin olvidar una característica siempre presente en la mente de nuestros renovadores, a saber, la recuperación de

la mejor tradición española de psicología empírica, en este caso a través de la figura de L. Vives, cuyo tratado *De anima et vita* sería traducido al castellano por J. Ontañón (precisamente a instancias de Simarro) para la Editorial de "La Lectura". Ha de advertirse, no obstante, que la inclusión de Wundt en esta lista no constituía un signo de aceptación de todas sus ideas psicológicas: Simarro, como Ziehen, rechazaba abiertamente su doctrina de la "apercepción", por considerar que dicho concepto representa más un encubrimiento de las ignorancias del psicólogo de Leipzig que un constructo verdaderamente científico. Una vez que hubo realizado la exposición oral de dicho ejercicio, el opositor fue citado para la realización del Ejercicio práctico, que debía tener lugar en Laboratorio de Fisiología de la Facultad de Medicina, el día 22-IV. Debido -afirma el Acta de la sesión- a "la relativa escasez de material científico de dicho Laboratorio", el Tribunal propuso al opositor para el desarrollo de dicho ejercicio el tema "Determinación del campo visual y empleo del campímetro", tema sobre el que, nuevamente comunicado durante una hora, Simarro organizó su respuesta mediante un gráfico con varias series de cifras, que después expuso oralmente ante el Tribunal (EOCPsExp., 1902. Acta de la Sesión de 22-V).

De los dos últimos ejercicios, el Expediente de la Oposición apenas conserva datos de interés. En la sesión del día 24-IV -quinto ejercicio-, que tuvo lugar de nuevo en la Facultad de Derecho, el Opositor "desarrolló oralmente el trabajo de investigación y doctrinal" que había entregado en el acto de presentación de candidatos, siendo objeto de algunas reflexiones por parte del Dr. Cortezo. Finalmente, en el sexto y último (sesión de 26-IV), Simarro realizó la defensa de las ventajas de su programa, a lo que esta vez fue el Sr. Antón quien replicó con algunos comentarios. El Secretario no hizo constar en el Acta cuáles fueron en concreto las observaciones de los Srs. Cortezo y Antón. En realidad, ninguno de los documentos que pudieron haberse generado con motivos de estos dos ejercicios se conserva en el "Expediente de la Oposición". No obstante, debido a la fecha de su publicación, siempre tuvimos la sospecha de que el "trabajo de investigación y doctrinal" presentado y defendido por Simarro en aquella ocasión debía ser su célebre texto "De la iteración"; se trataba de un escrito sobre las condiciones fisiológicas de las asociaciones psicológicas, el más psicológico del autor, que vio la luz pública en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza el mismo año de la oposición (Simarro, 1902), poco después de la finalización de ésta. Para afirmar que de hecho lo era, cabe aducir -siquiera como confirmación indirecta- la escueta noticia que su discípulo Viqueira acompaña a dicho título, a saber, "Memoria para su oposición" (Viqueira, 1930, p. 63. Cf. asimismo Jiménez García, 1996, p. 224). Se trata de una pequeña pieza maestra, en la que el Dr. Simarro apuntaba algunas ideas que estaban en la línea de lo que

un año después desarrollaría el fisiólogo ruso I. P. Pavlov en su teoría del reflejo condicionado, propuesta en su célebre Conferencia del Congreso Internacional de Medicina celebrado en Madrid.

Las actuaciones del Tribunal concluyeron con la firma por todos sus miembros del Acta final (de 16-IV) que contenía, previa comunicación de juicios y valoraciones entre los vocales, la votación nominal por la que se adjudicaba por unanimidad de los mismos la Cátedra vacante de Psicología experimental de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central, al opositor Don Luis Simarro y Lacabra (EOCPsExp., 1902). La propuesta de nombramiento como Catedrático está fechada el 3-V-1902, y el Título de Catedrático de Psicología Experimental, firmado ya por el Conde de Romanones, a la sazón Ministro de Instrucción Pública, es de fecha 5 del mismo mes y año.

Llegamos así al final de nuestro relato histórico del doble episodio relativo a la complicada génesis institucional de una nueva Ciencia -y de la fundación de su Cátedra correspondiente- y a la, al menos aparentemente fácil, provisión académica oficial de la misma por el que fuera su primer titular. La amplitud del tema nos ha llevado a proponer un relato histórico lineal de los acontecimientos institucionales -y en algunos casos igualmente personales- relativos a ambas cuestiones. Mas, somos conscientes de que la historia real de ambos episodios fue infinitamente más complicada, y que, en consecuencia nuestro relato ha debido bordear un sinnúmero de cuestiones que un análisis historiográfico completa no puede pasar por alto. Al hilo de la exposición del presente trabajo, siempre será legítimo a cualquier lector plantear cuestiones historiográficas de tanto peso, p.e., como las siguientes: ¿qué fue lo que impidió el que en 1875, en su segundo mandato al frente del Ministerio de Fomento, el Marqués de Orovio recuperara la asignatura "estudios superiores de psicología" que él mismo había creado en los Planes de estudio en 1866 -para cuya docencia había transformado, incluso por simple disposición ministerial, determinados Catedráticos de Metafísica en Catedráticos de Psicología-, y que el político liberal Ruiz Zorrilla había suprimido nada más hacerse cargo de dicho Ministerio? ¿Cuáles eran realmente los límites de la capacidad pactista de Cánovas que no dudó en 1880 en cometer el dislate institucional de dividir la asignatura y la Cátedra de Metafísica en dos asignaturas y dos Cátedras, con enmascaradas finalidades políticas? ¿Tuvo alguna repercusión posterior esta actitud pactista en la evolución ulterior de la política universitaria en relación con el progreso institucional de la Psicología? ¿Cómo reaccionó la Jerarquía católica ante la creación en el año 1900 de una Cátedra de Psicología científica -una "física del alma", una "psicología celular", una "psicología como ciencia natural"-, siendo que en aquellas mismas fechas la cúpula de la misma pedía oficialmente al Primer

Ministro Silvela la expulsión de la Universidad de todos los profesores que en sus explicaciones se apartaran de las doctrinas católicas? ¿Tuvo algo que ver la Masonería en el proceso de creación y de provisión de la Cátedra de Psicología experimental? ¿Cómo percibieron los Catedráticos de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la llegada de una nueva Cátedra de características tan distantes a las de las propias de la Facultad? ¿Cuál fue el rendimiento real, docente e investigador, ulterior a su nombramiento, del que fuera primer titular al frente de la recién creada Cátedra de Psicología experimental de dicha Facultad? ¿Respondió realmente a las expectativas institucionales y científicas que se habían depositado en su ya probada capacidad de gestión académica e investigadora? Son meros ejemplos de cuestiones que, por mor de sus objetivos iniciales, nuestro presente relato histórico ha de dejar por el momento abiertas. A ellas habrá que añadir otras muchas. Un próximo trabajo afrontará todas ellas en sus raíces históricas y en la evolución de su contenido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Besteiro, J. (1899), Prólogo a A. Binet, *Introducción a la psicología experimental*. Madrid: Libr. Fernando Fe y Lib. Victoriano Suárez. Publicado asimismo con el título "La psicología experimental" en *Boletín de la Institución Libre de enseñanza*, nº 470, pp. 156-158.
- Binet, A. (1899), *Introducción a la psicología experimental*. Vers. de J. Besteiro. Madrid: Libr. Fernando Fe y Lib. Victoriano Suárez.
- Decreto de 23 de octubre de 1868 (*Gaceta de Madrid* de 26-X). Dando nueva organización a la segunda enseñanza y a las Facultades de Filosofía y Letras, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología.
- Depósitos de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Bandrés, J., LLavona, R. y Campos, J. (1996) Luis Simarro. En M. Sáiz y D. Sáiz, *Personajes para una Historia de la Psicología en España*. Madrid: Pirámide, pp. 185-199.
- Carpintero Capell, H. (1994) El Dr. Simarro y la psicología científica en España. En *Historia de la Psicología en España*. Madrid: EUEDEMA, pp. 136-147.
- Carpintero, H., Campos, J. y Bandrés, J. Edits. (2002) *Luis Simarro y la Psicología científica en España. Cien años de la Cátedra de Psicología experimental en la Universidad Central*. Madrid: Universidad Complutense.
- Daurella Y Rull, J. (1891), *Instituciones de Metafísica. [Metafísica especial. Psicología]*. Valladolid, Impr. y Libr. Nacional y Extranjera de los Hijos de Rodríguez.

- Decreto de 2 de junio de 1873 (*Gaceta de Madrid* de 7-VI). Reorganizando las Enseñanzas de las Facultades de Ciencias exactas, físicas y naturales y de Filosofía y Letras.
- Decreto de 29 de septiembre de 1874 (*Gaceta de Madrid* de 30-IX). Regularizando los estudios de segunda enseñanza hechos en los establecimientos públicos.
- Donadiu y Puignau, D. (1877-1889) *Curso de Metafísica. I: Ontología y Cosmología. II: Psicología y Teodicea* I-II. Barcelona: Impr. de la Viuda e Hijos de J. Subirana.
- Donadiu y Puignau, D. (1884) *Ampliación de Psicología y Nociones de Ontología, Cosmología y Teodicea*. Barcelona: Impr. de la Viuda e Hijos de J. Subirana.
- Espana Lledó, J. (1885), *Elementos de Metafísica*. Granada: Impr. de la Lealtad a cargo de J. Garrido
- Expediente de Oposición a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central, 1902 (EOCPsExp., 1902). Madrid: Archivo General de la Administración.
- Giner De Los Rios, F. (1877) *Lecciones sumarias de psicología*. 2ª edic. Madrid: Impr. de Aurelio J. Alaria.
- Giner De Los Rios, H. (1921) Simarro. En *Investigaciones psicológicas. Los orígenes de la psicología científica en España. El Dr. Simarro*. Madrid: Facultad de Psicología, Edit. Universidad Complutense.
- Jiménez García, A. (1996) *El krausopositivismo de U. González Serrano*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
- González Serrano, U. (1880a) *La psicología contemporánea*. Madrid: Librería de Hernando.
- González Serrano, U. (1880b) *Manual de Psicología, Lógica y Ética*. Madrid: Imprenta de Gregorio Hernando.
- González Serrano, U. (1886) *Psicología fisiológica*. Madrid: Fernando Fe.
- Hernández Fajarnes, A. (1883) *Estudios críticos sobre Filosofía Positivista. I. La psicología celular*. Zaragoza: Imprenta «La Derecha».
- Hernández Fajarnes, A. (1889), *Principios de Metafísica. Psicología*. Zaragoza, Librería de Cecilio Cuesta. Tipografía "La Derecha".
- Ley de 9 de Septiembre de 1857 (*Gaceta de Madrid* de 10-IX), promulgando la Ley de Instrucción Pública.
- Real Decreto de 11 de septiembre de 1858 (*Gaceta de Madrid* de 14-IX). Aprobando los Programas de estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias exactas, físicas y naturales, Derecho, Medicina y Farmacia.
- Real Decreto de 9 de octubre de 1866 (*Gaceta de Madrid* de 14-X). Dando nueva Organización a la Facultad de Filosofía y Letras.

- Real Decreto de 13 de agosto de 1880 (*Gaceta de Madrid* de 16-VIII). Modificando los estudios de la segunda enseñanza y de las Facultades.
- Real Decreto de 30 de septiembre de 1898 (*Gaceta de Madrid* de 2-X). Aprobando la Reforma de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Real Decreto de 19 de julio de 1900 (*Gaceta de Madrid* de 22-VII). Aprobando la Reforma de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Real Decreto de 27 de julio de 1900a (*Gaceta de Madrid* de 29-VII). Sobre el ingreso del profesorado en la carrera docente.
- Real Decreto de 27 de julio de 1900b. (*Gaceta de Madrid* de 29-VII). Sobre Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad.
- Real Decreto de 4 de agosto de 1900 (*Gaceta de Madrid* de 7-VIII). Aprobando la Robre la Reorganización de la Facultad de Ciencias.
- Real Orden de 3 de marzo de 1881 (*Gaceta de Madrid* de 4-IV). Derogando la Circular de 12 de abril de 1875, que separaba a varios Profesores de sus Cátedras universitarias.
- Ruiz Chamorro, E. (1896) Prólogo a *Psicología ó ciencia del alma* (1876). Madrid: Imprenta de Segundo Martínez.
- Salmerón Alonso, N. (1878) Prólogo a H. Giner de los Ríos, *Filosofía y Arte*. Madrid: Imprenta Minuesa.
- Salmerón Alonso, S. y González Serrano, U. (1875) Apéndice a G. Tiberghien, *Ensayo teórico e histórico sobre al generación de los conocimientos humanos*. I-IV. Madrid: Nueva Biblioteca Universal.
- Simarro Lacabra, L. (1901) Carta de Simarro a Giner de los Ríos, de fecha 31-VII-1901. En Biblioteca de la Real Academia de la Historia. "Giner de los Ríos. Cartas", Caja 13.
- Simarro Lacabra, L. (1902) La iteración. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 26, pp. 348-352.
- Simarro Lacabra, L. (1903), Prólogo a C.O. Bunge, *Principios de Psicología individual y social*. Madrid: Daniel Jorro, Editor.
- Surroca y Grau, J. (1889), *Sinopsis de Metafísica. Asignatura perteneciente al curso preparatorio de la Facultad de Derecho. Ontología. Psicología. Teodicea*. Madrid: Impr. de J. Cruzado.
- Viqueira López, J. V. (1930) *La psicología contemporánea*. Barcelona: Edit. Lábora.